



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 230, relativa a creación de un registro de comunidades de propietarios que recojan la prohibición o restricción del uso del inmueble para uso turístico y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0230]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 230, relativa a creación de un registro de comunidades de propietarios que recojan la prohibición o restricción del uso de inmueble para uso turístico y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señorías, son muchas las iniciativas que hemos debatido en esta cámara referente a la vivienda, bien sea por los problemas existentes de falta de oferta de vivienda, lo que evidentemente, encarece su coste de acceso; como de la escasa construcción de vivienda de obra nueva, en gran medida por la falta de suelo; como de los problemas del aumento de viviendas vacías, viviendas que salen del mercado de alquiler promovido por la desprotección jurídica que generan todas esas leyes proteccionistas de okupas e inquilokupa, que evidentemente, solo benefician a las mafias de ocupación, como del aumento del número de viviendas que salen del mercado del alquiler para destinarlas a viviendas de uso turístico y que es promovido principalmente por miedo a esas leyes proteccionistas de los malos, podemos llamarles así, y por la búsqueda de una mayor rentabilidad.

Bien, centrándonos en estas últimas, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de agosto de 2024, el pasado verano, Cantabria tenía un total de 8.684 viviendas turísticas, un 25,5 por ciento más que en el mismo mes del año anterior, que ascendían a 6.920 viviendas, lo que representa un 2,26 por ciento sobre el total de viviendas censadas en Cantabria, y nos sitúa con el tercer dato más elevado de las comunidades autónomas, por detrás de Baleares, con un 4,14 por ciento y de Canarias, con un 4,7 por ciento.

Por tanto, teniendo en cuenta que el turismo es uno de los principales motores económicos de nuestra región, es fundamental encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y la calidad de vida y derechos de los vecinos, y para ello debemos tener en cuenta que la rentabilidad, la realidad de los propietarios que alquilan sus viviendas, bajo la modalidad de uso turístico es diversa, dando lugar a distintos modelos de gestión y, por tanto, a distintos tipos de impacto en las ciudades o en los vecinos. No es lo mismo un pequeño propietario que pone en alquiler turístico una segunda vivienda, que un propietario o un fondo que compra múltiples viviendas para destinarlas a alquiler turístico. Tampoco es igual el impacto económico y social que tiene la proliferación de estas viviendas en las grandes ciudades que, en municipios más pequeños o zonas rurales, en donde pueden llegar, a tener un efecto positivo de atracción del turismo y de dinamización de la economía local. Impacto que, de alguna forma ha intentado limitar el Tribunal Supremo en sentencia del 29 de diciembre de 2023, en la cual señala que el alquiler para uso turístico es una actividad económica que recoge el impacto de las viviendas de uso turístico en los precios y en el acceso a la vivienda, y que avala que las comunidades de vecinos puedan prohibir por mayoría de tres quintos el registro de nuevas viviendas de uso turístico y, por tanto, que justifica la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, que va a entrar en vigor en unos días, el 3 de abril, y que va a otorgar poder de veto a las comunidades de vecinos.

Bien, lejos de participar en la demonización marxista de este tipo de viviendas que, como hemos indicado, pueden tener un efecto positivo de atracción del turismo y de dinamización de la economía local, desde VOX consideramos que los poderes públicos deben lograr un equilibrio entre los intereses de los propietarios y los vecinos que viven donde se asientan estas viviendas, permitiendo, evidentemente, el desarrollo de las legítimas aspiraciones de ambos, pero sin vulnerar, y esto es muy importante, bajo ningún concepto, el derecho de los vecinos residentes de toda la vida, y para ello defendemos la existencia de un marco regulatorio en materia de vivienda de uso turístico que tenga dos ejes fundamentales.

En primer lugar, respetar la libertad personal, la libertad de empresa, recogida en el artículo 38 de la Constitución española y garantizar la seguridad jurídica; y, en segundo lugar, promover un desarrollo de la actividad turística que garantice la convivencia vecinal y el necesario respeto al mandato derivado del derecho de la vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución española. Evidentemente, dada la entidad de los derechos en conflicto, el derecho a la vivienda, el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad, y teniendo en cuenta el actual marco competencial, debemos apostar por el control de las viviendas de uso turístico. Eso permitirá limitar, por un lado, su incremento descontrolado e ilegal y hacer frente a los diferentes problemas ligados a la actividad, como pueden ser ruidos o los



problemas vecinales, y es precisamente sobre esta fase de control sobre la que se centra y articula la iniciativa que les presentamos hoy.

Entendemos que, tras los datos publicados por el Ministerio de Consumo, que estima que más del 90 por ciento de los pisos turísticos operan al margen de la legalidad y teniendo en cuenta además el crecimiento exponencial que las VUT están sufriendo en los últimos años, es evidente que necesitamos reforzar las labores de control y de inspección, máxime con la actual tramitación existente en Cantabria que se desarrolla a través de la declaración responsable. Como ya hemos demostrado en múltiples ocasiones, desde VOX somos grandes defensores de la declaración responsable, siempre que sea posible como mecanismo más eficaz de diálogo entre los ciudadanos y la administración, pero también somos conscientes de que esta declaración responsable no es viable sin las posteriores labores de control e inspección que recordamos son un deber por parte de la administración.

Actualmente en Cantabria para registrar una vivienda como vivienda de uso turístico, según me han informado a través de la consejería, basta con presentar la correspondiente declaración responsable, adjuntando la foto de un extintor y de la placa que anuncia la vivienda turística. Respecto de la comunidad de propietarios no piden absolutamente nada porque, según me informaron, el solicitante ya declara que no existe prohibición o restricción alguna por parte de la comunidad para destinar la vivienda a ese uso, y es precisamente sobre esta cuestión, sobre la que se centra el primer punto de la propuesta de resolución.

Como ya les indiqué al comienzo de la intervención, la actual modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, que va a entrar en vigor el 3 de abril, permite que las comunidades puedan vetar la existencia de viviendas de uso turístico en su comunidad si así lo acuerdan los vecinos, con una mayoría de tres quintas partes. Sin embargo, el actual trámite de declaración responsable no facilita un primer control por parte de la administración, que sí existiría, por ejemplo, si se exigiera adjuntar un certificado por parte de la comunidad de propietarios que recogiera que no ha vetado dicho uso, pero, por otro lado, entendemos que de alguna forma exigir ese certificado atentaría contra el propio principio de la declaración responsable.

Por este motivo solicitamos crear un registro de aquellas comunidades de propietarios que recojan bien en sus estatutos, o bien en acuerdos adoptados en la comunidad de propietarios, la prohibición o restricción del uso del inmueble para uso turístico. De tal forma que cuando la Administración compruebe que la documentación presentada es correcta, que no tiene errores, que incorpora la foto del extintor, de la placa, o aquello que pidan, que puedan comprobar en un listado que efectivamente esa comunidad no ha vetado el uso turístico.

Por tanto, una medida muy sencilla de aplicación, muy económica, muy eficiente, que favorece enormemente la labor de control por parte de la Administración y muy garantista, que tiene un enorme alcance social en la garantía de los derechos de los vecinos.

En segundo lugar, insistiendo en la necesidad de facilitar las labores eficientes de control e inspección por parte de la Administración, solicitamos que a dicho registro tengan acceso a las entidades locales para cualquier labor administrativa y de control relacionada con la regulación de inmuebles para uso turístico. No, es más, señorías, que compartir las herramientas existentes entre las distintas administraciones para hacerlas más eficientes.

En tercer lugar, solicitamos, evidentemente, que se informe a los vecinos de las comunidades de propietarios de la existencia de este registro. Entendemos que la vía más directa y más rápida es a través del Colegio de Administradores de Fincas.

Y en cuarto y último lugar, reforzar la inspección para perseguir la proliferación de las viviendas ilegales de uso turístico.

Por tanto, señorías, medidas muy eficientes para la Administración y muy garantistas para los ciudadanos, que esperemos apoyen.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta. Señorías, buenas tardes a todos y a todas.

Desde el grupo Socialista creemos que más que esta PNL, lo que necesita Cantabria es que se apruebe de una vez por todas el nuevo decreto regulador de viviendas de uso turístico de Cantabria. Llevamos toda la legislatura hablando de este decreto. Este verano ya será el tercer verano con el Gobierno del Partido Popular y a pesar de que presentamos alegaciones al proyecto de decreto, ya el 24 de julio del año pasado 2024, a día de hoy seguimos esperando nuevas noticias.



Dicho esto, respecto a la PNL hay cosas de la exposición de motivos con la que estamos absolutamente de acuerdo. El turismo es uno de los principales motores económicos de nuestra región. Es fundamental encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico, la calidad de vida y los derechos de los vecinos frente a la creciente proliferación de las viviendas de uso turístico como dice la exposición de motivos. Es cierto.

La presencia de pisos turísticos en comunidades de vecinos puede derivar en conflictos de convivencia recurrentes, incluyendo ruidos, fiestas nocturnas, etcétera, como como dice la exposición motivos. También es cierto.

Y dicha regulación, refiriéndose a la actual, debe garantizar no solo los derechos del solicitante de una vivienda turística, sino también los derechos de los propietarios de la comunidad. También es cierto.

Miren, el turismo es clave en Cantabria con un 11 por ciento del Producto Interior Bruto. Y aunque no solo se puede vivir del turismo es evidente que es un sector importante que debemos cuidar, ordenar y hacerlo de una manera sostenible.

Y en esto es clave la regulación de las VUT y también de las autocaravanas, que como les decía seguimos esperando a fecha de hoy.

Respecto a las propuestas concretas de resolución de la PNL, ahora mismo la normativa en vigor lo que pide en el caso de las viviendas ubicadas en los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal es la declaración responsable acerca de que los estatutos o acuerdos adoptados por la comunidad de propietarios no prohíben ni establecen restricciones del uso del inmueble al destino de viviendas de uso turístico. Remarcó el: no prohíben.

Como sabemos, el Tribunal Supremo ya avaló que los vecinos puedan prohibir los pisos turísticos con una mayoría de tres quintos. Por tanto, no nos parecería mal la medida planteada de hacer ese registro y que además tengan acceso a él los ayuntamientos.

Pero miren, señores de VOX, esta propuesta que hacen no casa para nada con su voto favorable en la Ley de Simplificación Administrativa hace solo una semana, el lunes pasado. Ahora solo una semana después resulta que ya no vale solo con una declaración responsable, que parecería que era casi la piedra angular de la Ley de Simplificación; porque miren, esto no deja de ser más documentación añadida a la propia declaración responsable.

Pero ahora estamos en un proceso en el que el Gobierno de Cantabria, ante esa proliferación de las viviendas de uso turístico, muchas de ellas como bien ha dicho ilegales, está en plena tramitación ese nuevo decreto regulador. Y en verano de 2024, como le decía, en julio, en el trámite de audiencia e información pública del proyecto de decreto, desde el Grupo Socialista presentamos una serie de alegaciones en este sentido además.

Nosotros ya propusimos que en el caso de las viviendas ubicadas en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal se exija un certificado de quien ejerza la función de secretario en la comunidad de propietarios que haga constar que los estatutos o acuerdos adoptados por la comunidad de propietarios consientan expresamente -y remarco consientan expresamente- el destino de la concreta vivienda de uso turístico. Ahí está la diferencia con su propuesta.

Porque entendemos que no se debe hacer recaer en la comunidad de propietarios la decisión de oponerse a la propuesta de un vecino en el caso concreto, por más que su decisión sí que se ajuste a la legalidad. De esta forma se evitan conflictos vecinales, entendemos.

Y, por otro lado, respecto a su propuesta de resolución número 4, sobre reforzar la inspección para perseguir la proliferación de las viviendas de uso turístico ilegales. Estamos de acuerdo, pero vamos un poco más allá. Nosotros ya presentamos una enmienda, como le digo, al borrador del nuevo decreto, que decía: que la inspección prevista será de carácter obligatorio a realizar en el plazo máximo de un año. Porque la inspección no puede ser meramente voluntaria, bajo nuestro punto de vista; sino que debe tener carácter obligatorio. Porque, si no, lo que pasa es que no se hacen apenas inspecciones, y esto es un coladero que no controla absolutamente nadie.

Y, evidentemente, ello requerirá aumentar los medios humanos y materiales de la inspección turística; porque con los recursos y medios humanos con los que cuenta actualmente la consejera de Turismo, entendemos que no es posible realizar con éxito esa tarea de inspección que además le encomienda la Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria.

Y dicho todo esto, desde el Grupo Socialista hemos presentado una enmienda de modificación que mantiene el texto de las inspecciones, y lo apuntala haciéndolo obligatorio como les decía en el plazo de un año. Pero no del registro, por los motivos que he explicado del consentimiento expreso por parte de las comunidades de propietarios que nosotros planteamos.

Si aprueban la enmienda, votaremos a favor.



Pero miren, en definitiva, lo que hay que dejar es ya dejarnos de historias y el Gobierno de Cantabria lo que debe hacer es aprobar de una vez por todas el decreto regulador de viviendas de uso turístico y también el de autocaravanas, y lo antes posible. No podemos pasar otro verano más, ya el tercero, sin estos dos decretos aprobados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Desde el grupo parlamentario Regionalista ya hemos alertado sobre la necesidad de actuar de manera inmediata en materia de las viviendas de uso turístico. Tal es nuestro interés por resolver esta situación que tenemos el acuerdo del Gobierno de Cantabria, a cambio de la aprobación de los Presupuestos del año 2025, de que presentarán un proyecto de decreto de viviendas de uso turístico en el primer semestre del año 2025. Estamos prácticamente en el ecuador del primer semestre del año 2025.

Este acuerdo y otros no se pueden olvidar, fue a cambio de aprobar el Presupuesto del 2025 y el presupuesto está aprobado. Con esto quiero decir lo mismo que diría que nuestra parte está complicada.

Es evidente que las viviendas de uso turístico producen una transformación en el parque residencial que plantea desafíos serios. Tensiones en el mercado del alquiler, pérdida de población residente en los centros urbanos, presión sobre los servicios. Y en ocasiones, conflictos de convivencia. Las VUT pueden generar pueblos sin vecinos y ciudades sin ciudadanos.

La propuesta que nos presenta hoy el grupo parlamentario VOX recoge algunas medidas razonables como: reforzar la inspección y crear un registro de comunidades que restrinjan las viviendas de uso turístico. Pero creemos que adolece de una visión más estructural que le corresponde al decreto que ha de hacer el Gobierno. Carga el peso esta proposición sobre el control de los vecinos, cuando este fenómeno exige una respuesta ordenada desde lo público y basada en la planificación y en la capacidad de los ayuntamientos para decidir.

¡Ojo!, que con esto no estoy diciendo que los ayuntamientos deban resolver un problema que ha de resolver el Gobierno. Lo que estoy diciendo es que los ayuntamientos con el apoyo de la comunidad autónoma deben decidir sobre lo que sucede y ha de suceder en sus municipios.

Valoramos positivamente la enmienda del Grupo Socialista, que incorpora dos elementos clave para regular de manera más garantista y eficaz, que las inspecciones se realicen obligatoriamente en el plazo de un año tras la declaración responsable, y que en edificios sujetos a propiedad horizontal se exija un consentimiento expreso de la comunidad de propietarios. Ambas medidas creemos que fortalecen el control y aumentan la seguridad jurídica y son coherentes con lo que se está haciendo en otras comunidades autónomas que enfrentan la situación. Por tanto, si se acepta esta enmienda nosotros votaremos a favor y en caso contrario, nos abstendremos.

Ahora bien, lo que no podemos hacer es olvidar un elemento esencial. El turismo ha sido y debe seguir siendo una palanca de desarrollo para Cantabria, pero no cualquier turismo. Desde el Partido Regionalista siempre hemos defendido un turismo sostenible, ordenado, vinculado al territorio, a la cultura y a la autenticidad de nuestros pueblos, y lo hemos hecho con hechos y no con palabras. Durante los últimos 20 años, fruto de este compromiso del Grupo Regionalista, hemos tenido dos figuras clave, como son Miguel Ángel Revilla y Francisco Javier López Marcano, el primero en la promoción de Cantabria como un turismo un destino de turismo de calidad, diverso y singular; y el segundo, como gran artífice del modelo turístico que hoy disfrutamos.

Pero es que también hemos sido claves en la ordenación territorial y también lo hemos sido con la Ley de ordenación del litoral, por qué meto esto y por qué meto lo anterior, porque cuando hablamos de las VUT nos estamos olvidando que nos estamos jugando nuestro territorio, y tenemos que entender el turismo, no solo como una moda ni como un simple indicador macroeconómico y generador de titulares positivos, sino como una política estratégica que debe servir para fijar población, para generar empleo digno y para fortalecer la identidad de nuestros municipios.

Por ello es imprescindible diferenciar urbanísticamente las viviendas de uso turístico de las viviendas residenciales, al menos cuando se planifica y se ordena nuestro territorio, y vuelvo a poner un ejemplo que puse la última vez que hablamos de las viviendas de uso turístico, qué pensará un arquitecto cuando diseña un plan general y calcula el número de colegios que tiene que tener un barrio, cuando todas esas viviendas se transforman en viviendas turísticas, qué sucede con ese colegio y esos profesores, por qué no entendemos las viviendas de uso turístico como lo que realmente son, que son alojamientos extra hoteleros. En Ámsterdam se ha limitado el número de viviendas, el número de noches anuales que se puede utilizar una vivienda de uso turístico. En Palma de Mallorca se ha prohibido directamente las VUT en edificios



plurifamiliares y en Lisboa, tras contrastar el vaciado en sus barrios históricos se prohibieron las nuevas licencias en zonas tensionadas.

Señorías, no, no se trata de frenar el progreso, sino de orientarlo, no se trata de prohibir, sino de planificar, porque solo desde un equilibrio entre turismo y sostenibilidad podemos mantener una Cantabria habitable, acogedora y con futuro.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Señoras y señores diputados, con el permiso de la señora presidencia.

Con todos los respetos, Sr. Armando, yo le aconsejaría que retire la proposición no de ley que a tiempo estamos, es más, como dice una compañera suya y acaba de decir de su bancada, las leyes inútiles debilitan las necesarias, pues, apúnteselo.

Primero, permítame hacerle un inciso, es decir, aquí hablamos de registros declarativos, en España hay un registro constitutivo que (...) derechos, usted puede ser hijo de una persona, pero no por inscribirse o no va a tener ese derecho, le va a constituir. El único registro constitutivo es la hipoteca y las cargas reales. Por tanto, estamos hablando de elementos probatorios. Entonces, mi pregunta es, ¿alguien se ha leído la Ley 1/2025, la Ley orgánica de medidas de eficiencia en la Administración de Justicia?, ¿alguien se la ha leído? ¿Alguien se ha leído la disposición final cuarta, que dice claramente que si uno solicita un piso turístico tiene que acreditar él que tiene el permiso del consentimiento de la comunidad? Estamos invirtiendo en los conceptos de la prueba, ya no hay que aportar un hecho negativo, un hecho negativo de que la comunidad no prohíbe que la comunidad consta en sus estatutos la prohibición y que está registrado, no, soy yo el que solicito el que tengo que aportar un certificado del administrador o el acuerdo que me permite el piso turístico.

Por lo tanto, su registro que habla usted el 3 de abril va a decaer, que es cuando entra en vigor esta normativa. Entonces, por eso le digo que mejor que lo retire, porque estamos haciendo el ridículo y la Sra. Leticia, que es una gran jurista, estoy seguro que se lo puede explicar muy, muy bien, que lo sabrá. Por eso le digo, mire, cuando hay una declaración responsable hay elementos obligatorios y elementos esenciales, pero esto es un elemento esencial, no es un elemento obligatorio subsanable. Si usted no aporta esto por ley del Estado difícilmente se podrá tramitar la declaración de responsabilidad, es que tampoco ustedes están confundiendo declaración con responsabilidad con poder hacer lo que a uno le dé la gana, que no es así, que no es así en sus justos términos jurídicos.

En todo caso, mire, habla de registro. Yo le pongo un ejemplo, usted registra unos estatutos y el registrador de la propiedad dice que son nulos y que no son legales, ¿quién manda?, ¿la fe pública registral?, ¿la fe pública que da autenticidad al contenido y protege frente al tercero?, ¿el principio legitimidad, o el principio de legalidad registral?, ¿o el registro que usted va a crear y que crea confusión y contradice los derechos? Yo creo que nos estamos metiendo en una vorágine que no nos corresponde a nosotros, si a nosotros una persona, como decía antes el señor del PSOE cuando hablaba de que ellos ya en el Congreso, bueno, si nos exigen aportar un certificado del administrador, de qué estamos hablando, lo que procede es retirarlo.

Mire, es una proposición tan original que yo estaba mirando cuando usted habla del concepto de vivienda vacacional, y decía yo de dónde habrá sacado este concepto, y resulta que es un concepto que están en los decretos de Franco del año 1964-65, que en el 1981 se modifica, y en el 2006 se deroga con una disposición, esos decretos que hacían para que las viudas tuvieran derecho a estancos o simplemente se les permitiera alquilar habitaciones, figúrese, usted es un clásico, porque figúrese a dónde nos vamos y no me extraña que, bueno, que le haya enmendado al PSOE, porque verdaderamente, es decir, viviendas vacacionales o como habla el PSOE, verdaderamente siempre he pensado que la verdadera democracia orgánica del siglo XXI es el sanchismo, con lo cual, no me extraña que esta persona retroceda a las viviendas vacacionales y ustedes enmienden la mayor y le hagan una enmienda que cambia toda la proposición. Es una enmienda que no tiene nada que ver a la totalidad, le han cambiado la proposición, señor, entonces, decir, yo creo sinceramente que no procede.

Mire, aquí lo que procede es se traerá el decreto, se regulará, se buscará el equilibrio entre la paz y la convivencia de los vecinos y de una actividad económica, claro que se hará y se regulará, simplemente eso. Pero, como puede comprender, ahora mismo planteamos el crear un registro cuando el día 3 de abril va a decaer, porque no es necesario, sinceramente no procede, y la enmienda del partido de los sanchistas, por de alguna forma, pues mire, que investiguemos a la declaración responsable en el año, no, no, habrá que investigar a las ilegales, las que hacen la declaración responsable con todos los documentos no son las ilegales, es que ustedes confunden ilegales con presentar la declaración responsable, y después vuelven a repetir en su segunda enmienda que hagan constar en los estatutos y los... que no, que tengo que aportar yo el certificado.



DIARIO DE SESIONES

Por favor, vamos a ser serios, esto no procede, sinceramente, no tienen rigor jurídico, no se enfaden, pero está muy poco elaborada y sinceramente no podemos votar afirmativamente. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario VOX, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Sr. Gándara, me preocupa, me preocupa su visión de la realidad, o, mejor dicho, su defensa de la realidad. En el proceso de declaración responsable, que se está entregando, usted sabe que luego exige un proceso de control y de inspección posterior, pero usted también sabe que esos procesos muchas veces no se desarrollan como se deben desarrollar por una falta, por un problema presupuestario.

En mi edificio de viviendas yo tengo 3 viviendas ilegales de uso turístico, llevan 2 años funcionando y la administración evidentemente ni ha preguntado ni va a preguntar salvo que alguno de los vecinos les denunciemos, y podríamos poner muchos ejemplos de funcionamientos erróneos de la declaración responsable por una falta de control, no porque la declaración responsable sea errónea, sino por una falta de control de la administración. Usted, como abogado seguro que me puede poner muchos ejemplos. Yo podría hablarle del campo de arquitectura y del urbanismo, y ponerle algunos de ellos, y le voy a poner uno muy sencillo que seguro que usted la va a entender.

¿Cuántas personas solicitan una declaración responsable, por ejemplo, para una obra menor, para cambiar unos alicatados de un baño y una cocina? Y luego terminan haciendo una reforma integral, no cumplen la normativa y entre ellas, por ejemplo, no cumplen ni el requisito básico de habitabilidad. ¿Cuántas declaraciones responsables de obra menor luego tienen un proceso de control o inspección? No le voy a decir que ninguna, pero casi casi ahí estaremos, Sr. Gándara.

Por lo tanto, lo que usted busca en esta, en este posicionamiento es desproteger a los vecinos de las comunidades de propietarios. Usted lo que busca es no controlar las viviendas de protección, las viviendas de uso turístico ilegales ¿Por qué no le interesa controlarlas? Pues no sé. Usted verá. Si nosotros hemos traído una iniciativa para ayudar a las entidades locales, para ayudar al Gobierno de Cantabria, a hacer un primer control para ayudar a las entidades locales a poderlo hacer. Usted no quiere controlar.

Bueno, vamos a aprobar una enmienda del Partido Socialista. Esa enmienda no recoge la existencia de la creación de ese listado al cual usted ha alegado su voto negativo. Entiendo que en el momento que aceptemos la enmienda socialista votará a favor, si realmente el problema es la creación de ese listado. Si el problema es que el partido social, que el Partido Popular no quiere regular, no quiere perseguir las viviendas de uso turístico ilegales, votaran en contra. Usted nos dirá cuál es su posicionamiento, porque vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista, que busca exactamente lo mismo que hemos planteado nosotros: mejorar las labores de control y de inspección, que no sigan creciendo las viviendas ilegales de uso turístico como las que tengo yo en mi casa y las que tienen miles y miles de vecinos en Cantabria y que van a aumentar de forma exponencial este verano, porque lo estamos viendo porque está ocurriendo en otras comunidades, Sr. Gándara.

Entonces no nos cuenten rollos. Si el problema realmente es el listado y ustedes están por el control en la inspección, vamos a aprobar la enmienda del Partido Socialista, voten a favor de nuestra iniciativa.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 230.

¿Votos a favor de la misma?

Diecinueve votos a favor.

¿Votos en contra?

Catorce votos a favor. Por lo tanto, se aprueba, en contra. Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 230 por diecinueve votos a favor y catorce en contra.